



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 378-2016-MDP

Paiján, 06 de Setiembre del 2016

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:
VISTOS**

El Expediente N° 2078-16-GM y;

CONSIDERANDO

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley.

Que, mediante expediente de visto que contiene el Informe N° 34-2016-GM/MDP, emitido por el Gerente Municipal de la MDP, Ing. Enrique Javier Ruiz Vega, solicita reembolso por el monto de S/. 253.00 soles, de gastos efectuados por viaje en la ciudad de Lima el día 9 de agosto del año en curso, para dejar documentación a la Contraloría General de la República del Control Interno - Meta 28;

Que, según Informe N° 532-2016-OPP/MDP, de fecha 05-09-16, emitido por el responsable de la oficina de planeamiento - presupuesto, Sr. Rober Roncal Sánchez, manifiesta que el gasto por reembolso de viáticos a la Ciudad de Lima por el monto de S/. 253.00 soles que será afectado a la fuente de financiamiento de Recursos Determinados. 08 IM. Clasificadores 2.3. 2 1. 2 1 y 2.3.2 1.2 2;

Que, estando al Visto Bueno de Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Artículo 20°, inciso 1) y 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con cargo a dar cuenta en Sesión de Concejo;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el pago por la suma de S/ 253.00 (Doscientos Cincuenta y Tres 00/100 Soles) a favor del Ing. Enrique Javier Ruiz Vega, Gerente de la Municipalidad Distrital de Paiján, para cubrir los gastos por reembolso de viáticos y transporte de Trujillo a Lima y viceversa, expuestos en los considerandos precedentes.

ARTICULO SEGUNDO.- AFÉCTESE a la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados. 08 IM. Clasificadores 2.3. 2 1. 2 1 y 2.3.2 1.2 2.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, a Tesorería, para que cumpla con girar el cheque a nombre del referido servidor, así como a las dependencias correspondientes para que se dé cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN
Ing. Segundo H. Salqui Castrejón
ALCALDE -MDP

PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA